



---

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

Licitación nº CO/08-20 Ad.

### **TÍTULO : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LA SEDE DEL CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL**

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es la contratación de una empresa para suministro e instalación de un sistema de videoconferencia en la sala de reuniones de la Sede del Consejo Oleícola Internacional (calle Príncipe de Vergara, 154 de Madrid).

La sala de reuniones es un espacio de unos 90 m<sup>2</sup> ubicada en la primera planta del edificio. Alberga una mesa de reuniones dotada con conexión AV y microfonía para un total de 30 personas.

También cuenta con un espacio adyacente a la misma en la que se ubican 6 cabinas y su correspondiente sistema de interpretación simultánea para hasta 6 idiomas.

El sistema de videoconferencia debe ser compatible con los equipos de interpretación simultánea que el Consejo tiene instalados en su Sede.

Asimismo el sistema de videoconferencia debe ser compatible con al menos una de las siguientes plataformas de interpretación simultánea: OLYUSEI, KUDO O INTERACTIO, para cuando se necesite este tipo de interpretación.

**Los componentes principales** con los que debe contar el equipo de videoconferencia son:

- IPCP Pro 350 procesador de control IP Link Pro
- Matriz 8X8
- 2 Cámaras de video
- Concentrador de cámaras MX44VW 4K HDMI
- Escalador
- Selector de audio 8 Canales DIS AO 6008
- Sistema de control con Seguimiento Automático de Cámaras



-2-

- Panel de control para sala
- Parejas de altavoces Autoamplificados
- DMP 44 Procesador digital de matriz de 4x4
- Cables y pequeño material

La oferta deberá incluir el suministro y transporte de los materiales hasta la sede del COI, la instalación de los mismos, la mano de obra, el cableado, la configuración, la puesta a punto y la formación al personal de la Secretaría Ejecutiva para el correcto uso de los equipos. Deberá también indicar el periodo de garantía

Con objeto de poder hacer una oferta, las empresas interesadas podrán contactar con nuestras oficinas para realizar una visita concertada a la Sede (Sección de aprovisionamiento), Tel.: 91 590 36 38 ext. 233).

## **2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN**

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

### **2.1. Licitaciones conjuntas**

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta.

#### **2.1.1. Un consorcio ya existente**

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.



### **2.1.2. Intención de constituir un consorcio**

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

### **2.2. Subcontratación**

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

## **3. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS**

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente para la prestación de los servicios.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento la legislación vigente que le sea de aplicación.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.



-4-

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas en la ejecución del servicio; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros con cobertura suficiente para cubrir cualquier tipo de incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución de los servicios.

#### **4. CALENDARIO INDICATIVO**

Se prevé que la instalación quede montada y en funcionamiento durante el segundo semestre del año 2020, pero el Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente el calendario final de trabajo. Cualquier modificación sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el Consejo Oleícola Internacional.

#### **5. DOCUMENTACIÓN**

La documentación se presentará en **tres sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

##### **SOBRE 1 – Documentación administrativa:**

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los formularios relativos a los criterios de exclusión y a los conflictos de intereses (aparecen en la check list) debidamente cumplimentados y firmados;
3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:
  - a) Informe de entidades financieras.
  - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
  - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.



-5-

4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:

- a) una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
- b) prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
- c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

**SOBRE 2 – Oferta financiera:**

El importe máximo de la licitación es de 20.000 euros IVA no incluido. Las ofertas no deberán en ningún caso sobrepasar esta cantidad. La adjudicación final estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la organización.

Los precios ofertados incluirán todos los derechos y obligaciones establecidos en este pliego de condiciones. Asimismo, incluirán todos los gastos en los que incurrirá o pueda incurrir el licitador para la prestación de los servicios en cuestión, en particular los materiales necesarios, el transporte y los viajes, así como los honorarios y sueldos de cualquier empleado. Como se ha indicado anteriormente, la oferta deberá incluir el suministro y transporte de los materiales hasta la sede del COI, la instalación de los mismos y la retirada, transporte, el cableado, la configuración, la puesta a punto, la formación al personal de la Secretaría Ejecutiva para el correcto uso de los equipos y el periodo de garantía.

**SOBRE 3 – Memoria técnica:**

Se deberá presentar una memoria técnica que describa con claridad como se va a organizar la realización del servicio, en la que deba constar:

1. Relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados.
2. Plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución
3. Calidad de los materiales ofertados
4. Periodo de garantía de los equipos
5. Propuesta técnica

**6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Los licitadores serán excluidos de participar en un procedimiento de adjudicación si:



-6-

- a) se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- c) han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) no han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) en relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

## **7. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Permitiran juzgar si el licitador dispone de la capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato

## **8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Finalmente, se valorará las ofertas admitidas de conformidad con los siguientes parámetros:

- Precio (40%)
- Calidad de los materiales ofertados (30%)
- Propuesta técnica (20%)
- Periodo de garantía de los equipos y de la instalación(10%)

## **9. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato correspondiente entrará en vigor en el momento de su firma y se extinguirá con el cumplimiento por ambas partes de sus obligaciones.

## **10. PUNTO DE CONTACTO**

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:



-7-

Consejo Oleícola Internacional  
C/Príncipe de Vergara, 154  
28002 Madrid, España  
E-mail: [iooc@internationaloliveoil.org](mailto:iooc@internationaloliveoil.org)

**Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional: <http://www.internationaloliveoil.org/>**

## **11. VARIOS**

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 8 de mayo de 2020

Abdellatif Ghedira  
Director Ejecutivo